



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
Carrera 57 No 43-91
COMPLEJO JUDICIAL CAN

EDICTO No 008

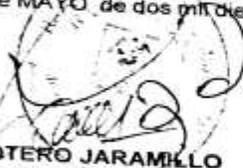
La secretaria del Juzgado Sesenta y Tres Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., SECCIÓN TERCERA, por medio del presente edicto, notifica a las partes de la sentencia dictada dentro del proceso que a continuación se determina:

NO DE RADICACIÓN: 11001-33-31-722-2012-0003-00
JUEZA: LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS
DEMANDANTE: JHONY TRUJILLO HURTADO
DEMANDADO: BOGOTÁ D.C -SECRETARIA DE SALUD
NATURALEZA: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
FECHA DE LA SENTENCIA: 26 DE MAYO DE 2017

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

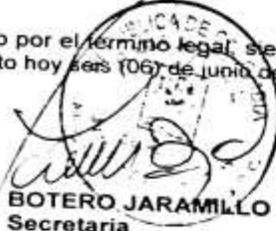
Para los fines previstos en el Artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en la cartelera ubicada en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, hoy dos (02) de MAYO de dos mil Diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaria,


CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy seis (06) de junio de 2017.


CAROLINA BOTERO JARAMILLO
Secretaria